

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57194** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 516/2017, con NIG 1101242M20170000446 por auto de 31 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO MERITSUR SL, con C.I.F. B-11907912, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Las Pachecas n.º 45 de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel González Gamero, con domicilio postal en calle Caballeros n.º 34, bajo C de Jerez de la Frontera (11402), teléfono de contacto 956347420 y dirección electrónica [mgonzalezgamero@icabjerez.es](mailto:mgonzalezgamero@icabjerez.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067934-1